

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 6 de marzo de 2023. A Despacho del Señor Juez el presente proceso, con memorial de renuncia de poder radicada por el apoderado de la parte actora. Sírvasse proveer.

La secretaria,

ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS

Auto No. 557

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, seis (6) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Sería el caso resolver sobre la renuncia del poder presentado por la apoderada de la parte demandante sino fuera porque revisado el expediente se encuentra concluida la actuación por medio del Auto 437 del 24 de febrero de 2023 a través del cual se rechazó de la demanda por no haber sido subsanada. Por consiguiente, el Juzgado, **RESUELVE:**

ÚNICO: AGREGAR el memorial de fecha 28 de febrero de 2023 sin consideración alguna por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ
JUEZ

02

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI EN ESTADO Nro. 41 DE HOY 8 DE MARZO DE 2023 NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE. ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS Secretaria
--

Firmado Por:

Jorge Alberto Fajardo Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e801174087dbf30baeaf7bdf560404a4439c425c3eb5e6462b4c4fba65281255

Documento generado en 06/03/2023 03:48:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>